

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00455-00**, informando que Skandia y Colpensiones allegaron cumplimiento de fallo y pago de costas respectivamente. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

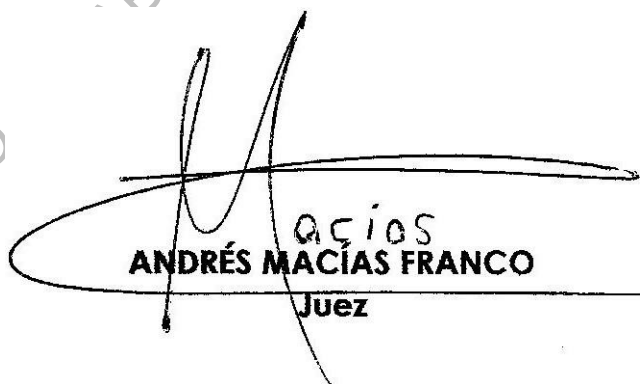
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **AGRÉGUESE** a los autos las constancias allegadas por **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** y **COLPENSIONES**, las cuales obran en archivos 49 y 52; asimismo, agréguese la comunicación allegada por Davivienda, dentro de la cual da cuenta del levantamiento de la medida cautelar.
2. **REGRESEN** las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez